

Convocatoria de ayudas para estudios Curso Académico 2021/2022

1.-Objeto	<p>La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, convoca ayudas para la escolarización de hijos o tutelados de colegiados, matriculados en el curso académico 2021/2022 para educación Infantil (2º ciclo), Primaria, E.S.O., Bachillerato, FP, y la primera carrera de estudios universitarios.</p>
2.- Requisitos e incompatibilidad	<p>Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM o viudos/as de colegiados/as a los que se les puntuará con igual criterio que al letrado fallecido.</p> <ul style="list-style-type: none">- A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa- Antigüedad mínima de cinco años cumplidos al inicio del período de la convocatoria- Acreditar la matrícula de sus hijos en el curso académico 2021/22- Acreditar filiación, tutela o convivencia con el menor en referencia al art.1.362 del Código Civil- Deben obtener como mínimo CUATRO puntos según los criterios de valoración de la web. En las ayudas para estudios universitarios, el mínimo de puntos requeridos serán de CINCO- No disfrutar de otra ayuda de estudios o escolarización infantil, del ICAM o de cualquier otro organismo público o privado para el mismo hijo
3.-Cuantía	<ul style="list-style-type: none">▪ Novecientas cincuenta ayudas de doscientos euros cada una para estudios desde Educación Infantil 2ºciclo hasta Bachillerato y Ciclos de formación profesional de grado medio o superior▪ Ciento cincuenta ayudas de cuatrocientos euros cada una para estudios Universitarios
4.-Solicitud	<p>En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por menor.</p> <p>Se pueden solicitar tantas ayudas como hijos matriculados en el curso 2021-22</p> <p style="text-align: center;">Documentación:</p> <p>Para estudios de Educación Infantil hasta Bachillerato y Ciclos de formación profesional de grado medio o superior:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Fotocopia del Libro de Familia o documentación acreditativa de la tutela2) Carné de familia numerosa si procede.3) Copia del DNI o NIF del menor/res por el/los que se solicita la ayuda4) Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar5) En el caso de obtener puntos en la valoración económica, copia de la última declaración del I.R.P.F. DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR OBLIGADOS A PRESENTARLA, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de



miembros de la unidad familiar.

- 6) Certificado o documento acreditando la matrícula en el centro de enseñanza.
- 7) Certificado de la Institución Protectora de los huérfanos de la Abogacía en caso de pertenencia.
- 8) Las minusvalías se justifican con exhibición de la documentación acreditativa en el Departamento de Prestaciones Asistenciales.
- 9) Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda.

Para estudios Universitarios, además de los documentos anteriores:

Certificación académica con las notas del curso anterior, que deberá estar aprobado completo. Si es primer curso de carrera sólo la copia de la papeleta de EVAU.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA

5. -Plazos

Del 1de octubre al 18 de noviembre de 2021 a través del siguiente enlace
<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

6.-Adjudicación

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo con un sistema de valoración por puntos, según los criterios recogidos en el impreso de solicitud y será concedida a los de mayor puntuación hasta agotar las ayudas.

En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta, a efectos de su asignación, el orde de presentación.

7.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el primer trimestre de 2022, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

8.-Presupuesto

El importe asignado asciende a 250.000.- euros, con cargo al Presupuesto del año 2021.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio (modalidad 1):**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos
2. Los hijos mayores de edad (cumplidos los 18 años) con algún grado de discapacidad

- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2):**

La integrada por:

1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1.
2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1



UNA VEZ FINALIZADA LA SOLICITUD, RECIBIRÁ UN CORREO INDICANDO EL REGISTRO.

EN CASO DE ERROR CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es